



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARICA, 27 de octubre de 2014

I.A. N° 80 /2013

VISTOS:

La necesidad de aplicar un ordenamiento del vestuario del personal femenino del municipio; el artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 9620 de fecha 28 de diciembre del 2013, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ORDENESE a todo el personal femenino de Planta de la Ilustre Municipalidad de Arica, el cumplimiento del uso del Uniforme Institucional, Temporada Primavera – Verano; esto es a contar del 03 de Noviembre de 2014, según el siguiente detalle :

Lunes - Miércoles y Viernes :

Falda o Pantalón, Blusa Marfil, con detalles en burdeo y verde.

Martes y Jueves :

Falda o Pantalón, Blusa blanca, con puntos azules y grises.

Las jefaturas correspondientes, velarán por el cumplimiento de esta disposición.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia las Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVIESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ATF/CCG/BCA/XBA/sag